



POSADAS, 2 de Septiembre de 2024

VISTO: El Expediente **CUDAP: EXP-S01:0001451/2024**. Intersindical Universitaria solicita declarar en estado de emergencia salarial a la Universidad; asimismo, encomendar a las autoridades a realizar las gestiones pertinentes para concertar una audiencia con los senadores provinciales; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el marco del plan de lucha en defensa de la educación pública, por mayor presupuesto para las universidades nacionales y los organismos de ciencia y tecnología, la defensa de los derechos de los trabajadores y de los estudiantes y la exigencia de recomposición de los salarios y las becas, se dirigen a la Rectora y por su intermedio al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Misiones, con el objeto de mantener aunados los esfuerzos que la comunidad universitaria lleva a cabo para revertir la situación de emergencia presupuestaria y salarial que atraviesa el sistema universitario nacional.

QUE, ante la falta de respuestas satisfactorias por parte del gobierno nacional destacan que, la contundencia de las medidas de fuerza impulsadas por el Frente Sindical Nacional, junto con los posicionamientos adoptados por el CIN y el apoyo dado por las confederaciones de trabajadores y organizaciones sociales de todo el país finalmente tuvo eco favorable en el Congreso Nacional.

QUE, luego de los paros nacionales convocados en el mes de agosto que contaron con altísima adhesión de los trabajadores de las 61 universidades nacionales se logró que la Cámara de Diputados aprobara la Ley de Financiamiento Universitario por amplia mayoría, dando así respuesta a los reclamos y, ante el pedido de los representantes de que el Senado trate el proyecto de manera urgente y lo convierta en ley se logró en la sesión del jueves 22, los integrantes de esa cámara acordaran tratarlo a la brevedad.

QUE, por tales motivos se hace público el beneplácito con el voto afirmativo de los diputados y la predisposición del senado de tratarlo urgentemente y se advierte acerca del peligro de que la voluntad de los representantes del pueblo sea vetada por el presidente de la Nación.

QUE, atentos al desarrollo de estos acontecimientos la intersindical universitaria, en consonancia con el Frente Sindical Universitario Nacional se mantiene en estado de alerta y movilización bajo la consigna SIN SALARIOS DIGNOS NO HAY UNIVERSIDAD DE CALIDAD.

QUE, en este sentido solicitan al Consejo Superior de la UNaM declare en estado de emergencia salarial a la Universidad y encomiende a las autoridades de rectorados y de las unidades académicas que, solicite audiencia con los senadores de la provincia de Misiones para, solicitarles que voten afirmativamente el proyecto de ley y expresen públicamente su posición para darle la contundencia política que requiera esta decisión de los cuerpos legislativos de la nación en concordancia con el apoyo expresado por el pueblo argentino en la marcha del 23 de abril.

QUE, en la Universidad Nacional de la Pampa, durante la reunión del CIN, el Frente Sindical de las Universidades Nacionales junto con representantes de la ...//

075/2024



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

FUA y las y los rectores de todo el país coordinaran las próximas acciones del plan de lucha del Sistema Universitario Nacional.

QUE, considerado el tema por la Comisión de Desarrollo, la misma se ha expedido mediante Despacho N° **019/2024**, obrante a fs. 03, sugiriendo "1) *Declarar la Emergencia salarial de todos las/los trabajadoras y trabajadores Docentes y Nodocentes de la UNaM.* 2) *Requerir a los Representantes del Pueblo de la Nación en el Congreso Nacional, que ante la eventualidad del veto presidencial a la citada Ley, insistan en su aprobación*".

QUE, tratado el tema en la 5ª Sesión Ordinaria/2024 del Consejo Superior, efectuada el día 28 de Agosto de 2024, fue aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, introduciendo la modificación del punto 2) en los siguientes términos: "*que se requiera a los representantes en el Congreso de la Nación, en este caso los Senadores, que procedan a la aprobación en general y en particular de la Ley sancionada en Diputados y que para la eventualidad de que el Poder Ejecutivo llegara a vetarlo, insistan en la misma*".

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DECLARAR la Emergencia salarial de todos las/los trabajadoras y trabajadores Docentes y Nodocentes de la Universidad Nacional de Misiones.-

ARTICULO 2º.- REQUERIR a los representantes del Pueblo de la Nación en el Congreso Nacional, que ante la eventualidad del veto presidencial a la citada Ley, insistan en su aprobación.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. **ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN CS N° 075/2024

haa

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Ing. Sergio E. KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones